Asunción, 13 de agosto de 2014

Acta Nº 480/2014

Resolución Nº 5

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ENCARGADO DE ANALIZAR LOS DOCUMENTOS Y LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES".

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de agosto del 2014, encargado de analizar los documentos y las ofertas presentadas por los oferentes en el llamado a Contratación Directa N° 20/2014 "Adquisición de Muebles";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y, del Decreto Nº 21909 Reglamentario de la misma, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 7 de agosto del corriente, el Comité de Evaluación conformado para analizar los documentos y las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 20/2014 "Adquisición de Muebles", ha informado y recomendado al Comité de Administración tener en cuenta los siguientes puntos:

Que, en relación al llamado de referencia se informa que durante dicho procedimiento se labró el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/2014** que en fecha 15.07.14 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 20/14 **"Adquisición de Muebles"**, para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, del Departamento de Contrataciones del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto la presencia del Sr. Vicente Gill en representación de la firma Ingetep S.R.L., por lo que, al no contar con la cantidad mínima de oferente se realiza una Prórroga de Apertura de Oferta para el Martes 22.07.14.

ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN EL ERSSAN

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 13 de agosto de 2014

Acta Nº 480/2014

Resolución Nº 5

En fecha 22.07.14 se procede a realizar el Acto de Apertura de la Prórroga de la Oferta Nº 20/2014 "Adquisición de Muebles", informando que en dicho acto se contó con la participación de los oferentes CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL) y MARIA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES), en dicho acto la Sra. Clara Gill en representación de la firma INGETEP S.R.L.

Que, Posteriormente, este Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes INGETEP S.R.L. y CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL). Se deja constancia que los oferentes han presentado sus constancias de SIPE donde obran los documentos que no se encuentren agregados fisicamente, conforme a las exigencias requeridas.

Que, asimismo se deja constancia que se han analizado también los demás documentos requeridos, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en la oferta presentada por los oferentes I.G.C. S.R.L., Cristina Raquel Silva Cabrera (C S Comercial), , cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Que, asimismo en cumplimiento de la normativa del Artículo 61° **del Decreto Reglamentario Nº 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas presentadas por las firmas antes aludidas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo de precios adjuntado como Anexo al informe estudiado y donde se detalla a los Oferentes que como empresas se presentan con sus respectivas propuestas cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN EL ERSSAN

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 13 de agosto de 2014

Acta Nº 480/2014

Resolución Nº 5

Que, luego del análisis de rigor el Comité de Evaluación sugiere a la máxima autoridad adjudicar a los Oferentes **INGETEP S.R.L.** con **RUC Nº 80059472-0**: **Lote Nº 1** correspondiente a 10 (Diez) sillas giratorias – según especificaciones técnicas por la suma total de Gs. 4.500.000 (Guaranes cuatro millones quinientos mil) y el **Lote Nº 2** correspondiente a 1 (un) Conjunto de Escritorio – según especificaciones técnicas, por la suma de Gs. 1.275.000 (Guaraníes un millón doscientos setenta y cinco mil).

CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL), con **RUC Nº 1330154-3**: **Lote Nº 3** correspondiente a 10 (Diez) sillas ejecutivas – según especificaciones técnicas, por la suma de Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil), teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34° inciso "a" de la Ley N° 2051/03.

Que, en virtud a las documentaciones analizadas, el Comité de Administración no emite ninguna objeción al contenido del informe analizado y por ello resuelve adjudicar el llamado correspondiente a la "Adquisición de Muebles", en el Lote Nº 1 y 2 a la firma Ingetep S.R.L Gs. 5.775.000 (Guaraníes cinco millones setecientos setenta y cinco mil), Iva incluido y el Lote Nº 3 a la firma CS Comercial Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil), Iva incluido.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", y, el Decreto Nº 18880, reglamentario de la misma, y,

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y:

ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN EL ERSSAN

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 13 de agosto de 2014

Acta Nº 480/2014

Resolución Nº 5

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 7 de agosto 2014, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de los documentos y de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 20/2014, "Adquisición de Muebles".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma **INGETEP S.R.L.** con **RUC Nº 80059472-0,** el Lote Nº 1 correspondiente a 10 (Diez) sillas giratorias – según especificaciones técnicas por la suma total de Gs. 4.500.000 (Guaranes cuatro millones quinientos mil) iva incluido.

Artículo 3º.- ADJUDICAR a la firma **INGETEP S.R.L.** con **RUC Nº 80059472-0,** el Lote Nº 2 correspondiente 1 (un) Conjunto de escritorio – según especificaciones técnicas por la suma total de Gs. 1.275.000 (Guaranes un millón doscientos setenta y cinco mil) iva incluido.

Artículo 4º.- ADJUDICAR a la firma **CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL)** con **RUC Nº 1330154-3,** el Lote Nº 3 correspondiente a 10 (Diez) sillas giratorias – según especificaciones técnicas por la suma total de Gs. 8.500.000 (Guaranes ocho millones quinientos mil) iva incluido

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 20/2014, "Adquisición de Muebles".

ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN EL ERSSAN

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 13 de agosto de 2014

Acta Nº 480/2014

Resolución Nº 5

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración, la firma de los contratos correspondiente.

Artículo 7º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES
OBRANTES EN EL ERSSAN

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN